



INFORME DE COMISIÓN

C. LIC. MARICELA DEL CARMEN RUIZ MASSIEU
PRESENTE

NUMERO DE SOLICITUD:		FECHA:	12/05/2016
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:			
LUGAR: Región Montaña de Guerrero	Tlapa de Comonfort, Atixtla, Chilapa de Álvarez y Huamuxtlan, Estado de Guerrero.	PERIODO:	27 al 29 de Abril de 2016

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Realizar visita de Inspección en materia de Impacto Ambiental con el objeto de verificar si se cumple con los terminos y Condicionantes de la Autorización y recorrido de vigilancia sistemática con la finalidad de identificar obras o actividades que violente la legislación ambiental

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se llevó a cabo recorrido de vigilancia sistemática en diferentes Municipio correspondientes a la Región de la Montaña, con la finalidad de detectar obras y actividades des que afecten al medio ambiente y/o violenten la legislación ambiental; así también se llevó a cabo una visita de inspección en Materia de Impacto Ambiental Numero GR0054RN2016 con número de expediente PFFA/19.3/2C.27.5/00023-16, Responsable el C. Rafael Wilevaldo López Valerianes, donde se verifico el cumplimiento de Autorización DFG-SGPANUGA/125/2016, de fecha 4 de marzo del 2016. Donde autorizan de manera condicionada en una superficie total de 40.166 metros cuadrados de lecho de río, encontrando oquedades producto de la extracción con maquinaria pesada, dicho punto no cuenta con malla textil para la retención de sólidos, así tampoco se observan medidas preventivas y de mitigación de impactos ambientales, al momento no se observan letreros alusivos de indicación para la prohibición de caza o maltrato de especies de flora o fauna, no se observan letreros de restricción de límites de velocidad, no exhibe documento alguno referente a platicas de educación y capacitación ambiental a trabajadores y/o colaboradores del proyecto, no se observan actividades de reforestación en colindancias con el punto de extracción, se observan residuos sólidos urbanos en el sitio de extracción y de almacenamiento, se observan derrames de aceite en el suelo. Al momento de la visita no presenta programa de seguimiento y verificación de condicionantes, no presenta programa de vigilancias ambiental.

CONCLUSIONES:

En la visita de inspección, el viistado no cumple las condicionantes establecidas en la Autorización en Materia de Impacto Ambiental, por lo cual se le requiere presentar ante esta Delegación al cumplimiento de las mismas; así tambien durante el recorrido de vigilancia sistemática, se recabaron los datos de los responsables para así llevar a cabo visitas de inspección

RESULTADOS OBTENIDOS:

Se cumplió con el objetivo encomendado al realizar las visitas de Inspección y se recabaron datos de obras y actividades, que vionentan la legislación ambiental en diferentes Localidades de la Región Montaña, para posibles Visitas de Inspección.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:

Dar cumplimiento a las ordenes autorizadas por la delegación, así como verificar si las Autorizaciones emitidas por la Secretaria Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), presentadas en las visitas de inspección dan cumplimiento de acuerdo a las medidas correctivas impuestas por esta Delegación.

ATENTAMENTE
Jaír García Blanco